

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0161/09

VISTO:

La necesidad de que todos los habitantes de este Distrito tengan acceso a la información necesario a efectos de adquirir los subsidios reintegrables al sector productivo que este municipio está otorgando actualmente; y

CONSIDERANDO:

Que estas medidas deben ser de fácil accesibilidad para ciudadanos que no se encuentren en la ciudad cabecera.

Que por motivos de distancias, distintos habitantes de localidades de este Distrito no cuentan con el asesoramiento ni las herramientas necesarias para desarrollar sus proyectos productivos.

Que el acercamiento de personal de la Dirección de Producción a dichas localidades distantes de la ciudad cabecera solucionaría esta problemática.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice el traslado mensual de Personal de ===== la Dirección de Producción a las Delegaciones de El Perdido y Oriente a efectos de brindar asesoramiento en el desarrollo de proyectos productivos y mayor accesibilidad a los trámites necesarios para el otorgamiento de Subsidios Reintegrables.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2009.-